

# Resolución Directoral

*Carrero*

**N°0114-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.**

Juanjui, 20 de Enero del 2023.

## VISTO;

El Memorando N°0113-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 17 de Enero del 2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios Salud Huallaga Central, dispone la Asignación de Funciones, como Organismo responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, al **ECON. OBER LITO CARRERO FLORES**, procediendo a emitir el Acto Resolutivo;-----

## CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art. 179° Dirección Regional de Salud: Establece que es el Organismo de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud, regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;-----

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;-----

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Art. 25°, La asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y el Art. 77°, La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;-----

De conformidad con la Ley 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;-----

Que, con Memorando N°0113-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 17 de Enero del 2023, se procede a Asignar funciones, al **ECON. OBER LITO CARRERO FLORES**, como Organismo responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias y del marco legal, la Ley 28176 "Ley de control interno de las entidades del estado y modificatorias", a fin de implantar el funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; asumiendo con efectividad a partir del 17 de Enero del 2023, procediendo a expedir el presente acto resolutivo;-----

## Resolución Directoral

N°0114-2023-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 20 de Enero del 2023.

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos y con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; -----

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N°0003-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de Enero del 2023, en el que se Designa al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 04 de Enero del 2023; -----

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES** con efectividad a partir del 17 de Enero del 2023, como Organo Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, al **ECON. OBER LITO CARRERO FLORES**, funciones que deberá asumir con todas las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo, en cumplimiento de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias y del marco legal, la Ley 28176 "Ley de control Interno de las entidades del estado y modificatorias", a fin de implantar el funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifícase la presente resolución a la interesada, Escalafon y Legajos.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN  
UNIDAD EJECUTORA N° 402 SALUD HUALLAGA CENTRAL

  
C.D. JUAN ALEX HAEMMERLE VASQUEZ  
DIRECTOR